

RESOLUCIÓN EXENTA N° 324

ARICA, 04 de Diciembre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; El DFL N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; El DFL N° 1/19.175 de 2005 del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; las facultades que me confiere el Decreto N° 432 de fecha 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019,

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 30 de marzo de 2020 la Gobernación Provincial de Arica y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Arica y Parinacota celebraron el "Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de Arica y Parinacota y la Gobernación de Arica, Dispositivo: Casa de Acogida, con vigencia al 31 de diciembre de 2020.-

2.- Que, en atención a que dentro de la ejecución del proyecto de la casa de Acogida está contemplada una actividad de auto cuidado para los prestadores de servicios que trabajan en el Dispositivo mencionado.

3.-Que, en atención a que se hace necesario renovar energías y tener un espacio de interacción como también recibir conocimientos respecto al autocuidado impartidos éstos por un profesional idóneo, es que se requiere participar activamente como equipo en ella.

4.- Que, considerando lo precedentemente señalado, y contando con presupuesto para ello, se determinó hacer la jornada de autocuidado para 11 personas el día miércoles 09 de diciembre en horario de 09:00 a 17:00 horas solicitando para ello cotizaciones de proveedores locales.

5.- Que, considerando que el Dispositivo debe seguir funcionando normalmente, se ha coordinado con profesionales VCM para que el día convocado cubran las necesidades propias de la dinámica del programa.

6.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie, circunstancia que es acreditada con tres cotizaciones de distintos proveedores.

7.-Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

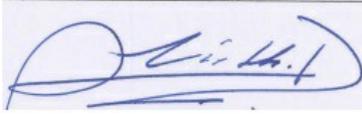
1°.- Autorízase la procedencia del trato directo con el proveedor **MARIA EUGENIA CASTRO LEDESMA**, Rut N° 10.175.085-K, con domiciliado en Azapa Km 31/2 Camping Magisterio Arica, para la adquisición de los servicios para la realización del evento especificado en cláusulas precedentes.

2.-.-Los insumos que se requieren para la realización del evento se encuentran precedentemente especificados en la cotización del proveedor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 8 de su Reglamento.

3.-.-De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma total de \$ 410.000 (cuatrocientos diez mil pesos) IVA incluido.

4.- Impútese el gasto al Ítem SERNAMEG 114.05.11.03 .

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mirtha Patricia Arancibia Cruz
Gobernadora Provincial de Arica



17/12/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: jGs1oowCmoFD9RuPfTkNQg==

jkc

ID DOC : 18710388

Distribución:

1. Ada Julia Veas Peñailillo (Gobernación Provincial de Arica/Gabinete)
2. /Gobernación Provincial de Arica/Departamento Administración y Finanzas
3. Alfonso Delucchi Carrion (Gobernación Provincial de Arica/Departamento Administración y Finanzas/Adquisiciones Inventario)
4. Gobernación Provincial de Arica/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes
5. /Gobernación Provincial de Arica/Asesoría Jurídica